



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0341 Sobre adaptación definitiva y consensuada del ejercicio de la profesión y el acceso a la función pública, tras la reforma universitaria del Plan Bolonia, del Grado de Ingeniería Civil. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0219 Sobre mejoras presupuestarias para cubrir las necesidades de los principales operadores en la distribución de alimentos a la población vulnerable. Página 2

10L/PNLP-0317 Sobre elaboración de un censo de edificios y viviendas con barreras arquitectónicas y convocatorias de subvenciones de rehabilitación para la mejora de la accesibilidad. Página 4

10L/PNLP-0333 Sobre plan progresivo de desmantelamiento de todas las centrales térmicas, hasta alcanzar su cierre definitivo. Página 5

10L/PNLP-0346 Sobre Plan de abordaje asistencial a pacientes con secuelas pos-COVID. Página 6

10L/PNLP-0348 Sobre la Ley de Cadena Alimentaria. Página 7

10L/PNLP-0349 Sobre los problemas de salud mental en las personas jóvenes causados por la pandemia por COVID-19. Página 9

RECHAZADAS

10L/PNLP-0340 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre aumento de los niveles de ayuda en el REA de los cereales destinados a la alimentación animal dentro del programa Posei. Página 10

RECHAZADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0343 Del **GP Popular**, sobre la no concesión del indulto a los políticos independentistas catalanes condenados por sedición y malversación de fondos públicos en octubre de 2019. Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLC-0076 Sobre el camello canario.

Página 11

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/M-0004 Sobre grado de cumplimiento de las propuestas contenidas en la moción aprobada por el Pleno del Parlamento el 23 de septiembre de 2020 y su incidencia en la planificación y desarrollo del próximo curso universitario y no universitario 2021/2022.

Página 12

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIÓN APROBADA

10L/PNLP-0341 *Sobre adaptación definitiva y consensuada del ejercicio de la profesión y el acceso a la función pública, tras la reforma universitaria del Plan Bolonia, del Grado de Ingeniería Civil.*

(Publicación: BOPC núm. 279, de 8/6/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de junio de 2021, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre adaptación definitiva y consensuada del ejercicio de la profesión y el acceso a la función pública, tras la reforma universitaria del Plan Bolonia, del Grado de Ingeniería Civil, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a trabajar en la adaptación definitiva y consensuada del ejercicio de las profesiones y el acceso a la función pública, tras la reforma universitaria del Plan Bolonia, para los grados en Ingeniería Civil, tal y como se recomienda desde el Consejo de la Unión Europea, dado que Canarias cuenta con dos escuelas de ingeniería civil, una en cada provincia, y cerca de una treintena de titulaciones de grados en Ingeniería y Arquitectura en sus universidades públicas, igualmente afectadas.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0219 *Sobre mejoras presupuestarias para cubrir las necesidades de los principales operadores en la distribución de alimentos a la población vulnerable.*

(Publicación: BOPC núm. 485, de 16/12/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de junio de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre mejoras presupuestarias para cubrir las necesidades de los principales operadores en la distribución de alimentos a la población vulnerable, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Efectuar las mejoras presupuestarias necesarias para cubrir las necesidades materiales, logísticas o de adquisición de la alimentación de los principales operadores en la distribución de alimentos a la población vulnerable en Canarias. Asimismo, a poner en marcha las acciones que permitan la compra de alimentación fresca, apoyando con ello a la producción local.*

2. *Promover, junto a los ayuntamientos, campañas de captación de voluntariado y programas de colaboración de las empresas privadas canarias, dentro de los programas de responsabilidad social empresarial, a fin de reforzar los recursos humanos y materiales de las entidades no gubernamentales distribuidoras de alimentación a las familias en situación de pobreza.*

3. *Continuar en el trabajo para la aprobación del catálogo de servicios y prestaciones que incluye como derecho subjetivo el acceso a prestaciones económicas para la cobertura de necesidades básicas, así como el trabajo conjunto con el resto de administraciones en el diseño del sistema de financiación establecido en la ley de servicios sociales; así como continuar el trabajo en el desarrollo de la renta ciudadana que suponga, tal y como recoge el anteproyecto, una mejora en las cuantías que conlleve mayores recursos para lograr una adecuada alimentación de las familias vulnerables.*

4. *Instar, a su vez, al Gobierno de España a promover el desarrollo legislativo necesario que recoja el derecho a la alimentación en los términos sugeridos por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), así como a recoger en futuras modificaciones del Estatuto de Autonomía de Canarias el derecho de la población de Canarias a la protección contra el hambre y a una nutrición adecuada.*

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 7676, de 22/6/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0219, sobre mejoras presupuestarias para cubrir las necesidades de los principales operadores en la distribución de alimentos a la población vulnerable, presentan las siguientes enmiendas:

De modificación del punto 1 y 2, de manera que quede redactado de la siguiente manera en un punto 1:

“1) Instar al Gobierno de Canarias a continuar mejorando las dotaciones presupuestarias a los bancos de alimentos y operados similares, que cubran sus necesidades materiales, logísticas, de coordinación o de adquisición de alimentos, a través de los fondos de pobreza del Estado, de modo que se garantice la correcta respuesta a la demanda y se ponga en marcha acciones que permitan la compra de alimentación fresca, apoyando con ello a los productores locales”.

El punto 3, quedaría redactado tal cual la propuesta, pasando a ser el punto 2.

De adición de un punto nuevo 3:

“3) Instar al Gobierno de Canarias a continuar en el trabajo para la aprobación del catálogo de servicios y prestaciones, que incluye como derecho subjetivo el acceso a prestaciones económicas para la cobertura de necesidades básicas, así como el trabajo conjunto con el resto de administraciones en el diseño del sistema de financiación establecido en la ley de servicios sociales; así como continuar el trabajo en el desarrollo de la renta ciudadana, que suponga, tal y como recoge el anteproyecto, una mejora en las cuantías que conlleve mayores recursos para lograr una adecuada alimentación de las familias vulnerables”.

De adición de un nuevo punto 4:

“4) Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España, y al conjunto de grupos parlamentarios presentes en las Cortes Generales a promover el desarrollo legislativo necesario que recoja el derecho a la alimentación en los términos sugeridos por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura); así como a recoger, en futuras modificaciones del Estatuto de Autonomía de Canarias, el derecho de la población de canaria a la protección contra el hambre y a una nutrición adecuada”.

En Canarias, a 21 de junio de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0317 Sobre elaboración de un censo de edificios y viviendas con barreras arquitectónicas y convocatorias de subvenciones de rehabilitación para la mejora de la accesibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 219, de 12/5/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de junio de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre elaboración de un censo de edificios y viviendas con barreras arquitectónicas y convocatorias de subvenciones de rehabilitación para la mejora de la accesibilidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Elaborar un censo de edificios y viviendas donde existen barreras arquitectónicas en los distintos barrios y zonas de los municipios de Canarias de forma coordinada con la Federación Canaria de Municipios (Fecam), y el número de personas afectadas viviendo en estos inmuebles a las que se les impide el acceso de forma autónoma e independiente, priorizando en primera instancia el parque público.*

2. *Fomentar la conservación y accesibilidad de las viviendas en nuestra región con ayudas a la rehabilitación edificatoria, en especial para mejorar la accesibilidad –ascensores, rampas y salvaescaleras–, convocando urgentemente las subvenciones a la rehabilitación para la mejora de la accesibilidad correspondientes al año 2021.*

3. *Incrementar el presupuesto relativo a la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación para la mejora de la accesibilidad del año 2021, a fin de que contemple la partida presupuestaria no ejecutada correspondiente al año 2020.*

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 7681, de 22/6/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0317, sobre “elaboración de un censo de edificios y viviendas con barreras arquitectónicas y convocatorias de subvenciones de rehabilitación para la mejora de la accesibilidad”, presentan las siguientes enmiendas de modificación:

Enmienda 1, de modificación al punto 1

“1.- Planificar de manera coordinada con la Federación Canaria de Municipios (Fecam) un censo de edificios y viviendas donde existen barreras arquitectónicas en los distintos barrios y zonas de los municipios de Canarias, priorizando en primera instancia las viviendas del parque público”.

Enmienda 2, de modificación al punto 2

“2.- Seguir fomentando la conservación y accesibilidad de las viviendas en nuestra región mediante ayudas a la rehabilitación edificatoria, en especial para mejorar la accesibilidad (ascensores, rampas y salvaescaleras), a través de la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación para la mejora de la accesibilidad para el año 2021”.

En Canarias, a 21 de junio de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0333 Sobre plan progresivo de desmantelamiento de todas las centrales térmicas, hasta alcanzar su cierre definitivo.

(Publicación: BOPC núm. 260, de 31/5/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de junio de 2021, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Nueva Canarias (NC), Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre plan progresivo de desmantelamiento de todas las centrales térmicas, hasta alcanzar su cierre definitivo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el ejercicio de las competencias que el actual marco normativo le concede, a la mayor brevedad, presente a esta Cámara y a la ciudadanía canaria un plan progresivo de desmantelamiento de todas las centrales térmicas hasta alcanzar su cierre definitivo, de manera acompasada con la entrada en servicio de las energías renovables, dándole estabilidad a la red, que garantice el cien por cien del suministro a precios competitivos y sostenibles y que se traduzca en la disminución drástica de los combustibles fósiles utilizados como materia prima para la generación de electricidad y, de este modo, se desplome el actual volumen de emisiones de gases de efecto invernadero.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 7653, de 21/6/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “Plan progresivo de desmantelamiento de todas las centrales térmicas, hasta alcanzar su cierre definitivo” (10L/PNLP-0333), de los grupos parlamentarios Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Nueva Canarias (NC), Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el ejercicio de las competencias que el actual marco normativo le concede, a la mayor brevedad, presente a esta Cámara y a la ciudadanía canaria un plan progresivo de desmantelamiento de todas las centrales térmicas, hasta alcanzar su cierre definitivo, de manera acompasada con la entrada en servicio de las energías renovables, dándole estabilidad a la red, que garantice el cien por cien del suministro a precios competitivos y sostenibles, y que se traduzca en la disminución drástica de los combustibles fósiles utilizados como materia prima para la generación de electricidad, y de este modo desplomar el actual volumen de emisiones de gases de efecto invernadero”.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de junio de 2021.- LA DIPUTADA DEL GP POPULAR, M.ª Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0346 Sobre Plan de abordaje asistencial a pacientes con secuelas pos-COVID.

(Publicación: BOPC núm. 287, de 16/6/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de junio de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre Plan de abordaje asistencial a pacientes con secuelas pos-COVID, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha un plan de abordaje asistencial a pacientes con secuelas pos-COVID que, entre otras medidas, incluya:

1. El desarrollo efectivo de unidades multidisciplinares de seguimiento de secuelas pos-COVID hospitalarias con médicos especialistas, especialmente en neumología, medicina interna y neurología, coordinadas con atención primaria, para el seguimiento integral de los pacientes con secuelas de COVID-19 leves y graves, que les permita recuperar su calidad de vida, al menos en los hospitales de Canarias.

2. La puesta en marcha de programas de rehabilitación y salud mental para pacientes con secuelas pos-COVID con dotación de fisioterapeutas, logopedas, terapeutas ocupacionales, nutricionistas y psicólogos, en la atención primaria de Canarias.

3. La humanización de las estancias hospitalarias de los pacientes mejorando el acceso a televisión gratuita en cualquier fase de la pandemia y a una red wifi gratuita para potenciar la videoconferencia con familiares mientras haya restricciones a las visitas.

4. La potenciación de programas específicos de atención domiciliaria desde atención primaria o de hospitalización a domicilio desde hospitales, según la gravedad de las secuelas con dotación de personal de enfermería, trabajo social y fisioterapia.

5. La creación de un registro de pacientes con secuelas COVID-19 de Canarias.

6. El impulso de la investigación clínica en torno a la infección por coronavirus y las secuelas multiorgánicas que provoca.

7. El establecimiento y su comunicación a todas las áreas de salud de un plan de contingencia, de acuerdo a nuestra estructura insular, para hacer frente a cualquier posible rebrote en las islas, teniendo en cuenta la posibilidad de incidencia de nuevas variantes o cepas, con el fin de que, en caso de que esto ocurra, pueda atajarse y atenderse con rapidez y eficacia, con la menor extensión posible de una isla a otra.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 7674, de 22/6/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0346 sobre Plan de abordaje asistencial a pacientes con secuelas pos-COVID, propone la siguiente enmienda de adición:

Texto de la enmienda

Enmienda de adición de un nuevo punto con el siguiente tenor que consta en negrita:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha un plan de abordaje asistencial a pacientes con secuelas pos-COVID que, entre otras medidas, incluya:

Nuevo punto.- A establecer y comunicar a todas las áreas de salud un plan de contingencia, de acuerdo a nuestra estructura insular, para hacer frente a cualquier posible rebrote en las islas, teniendo en cuenta la posibilidad de incidencia de nuevas variantes o cepas, para que en caso de que esto ocurra, pueda atajarse y atenderse con rapidez y eficacia, con la menor extensión posible de una isla a otra.

En Canarias a 21 de junio de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0348 Sobre la Ley de Cadena Alimentaria.*(Publicación: BOPC núm. 292, de 16/6/2021).***Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de junio de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre la Ley de Cadena Alimentaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Instar, a su vez, al Gobierno de España a que solicite a la Comisión Europea la revisión de los criterios para las importaciones de terceros países, equiparando la exigencia de las condiciones y características de producción de los países terceros a las de la Unión Europea, y la vigilancia y control del cumplimiento de los acuerdos ya existentes.*

2. *Solicitar al Gobierno del Estado que defienda, en el marco de la negociación europea de la nueva PAC, la introducción de cláusulas sociales relacionadas con el cumplimiento de la normativa laboral, siempre y cuando no suponga una mayor carga burocrática para los productores agrarios.*

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 7675, de 22/6/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la diputada Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, en

relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-348, sobre la ley de Cadena Alimentaria, presenta las siguientes enmiendas:

1. Enmienda de modificación al punto 1, quedando redactado:

“Instar al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de España que solicite a la Comisión Europea la revisión de los criterios para las importaciones de terceros países, equiparando la exigencia de las condiciones y características de producción de los países terceros a las de la UE y la vigilancia y control del cumplimiento de los acuerdos ya existentes”.

2. Enmienda de modificación al punto 2, quedando redactado:

“Instar al Gobierno de Canarias a que modifique la distribución del Posei en el sector del plátano, aumentando la subvención por hectárea al aire libre, que pasaría de 1200 euros hectárea a 2400 euros por hectárea, previa consulta y aprobación por parte del sector afectado”.

3. Enmienda de supresión al punto 3.

4. Enmienda de supresión al punto 4.

Canarias, a 21 de junio de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 7677, de 22/6/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 10L/PNL-0348, sobre Ley de Cadena Alimentaria, incluida en el punto 5.8 del orden del día del Pleno a celebrar el día 23 de junio de 2021, a las 10.30 horas.

Enmienda número 1 de eliminación:

Se propone la eliminación del punto 3.

Enmienda número 2 de modificación

Se propone la modificación del punto 4, que quedaría redactado del siguiente tenor literal:

“4. Instar al Gobierno de Canarias, a instar a su vez al Gobierno de España, a introducir, a través de los cauces oportunos, un plus de condicionalidad a una nueva ayuda de estado, ligado al empleo por hectárea”.

En Canarias, a 22 de junio de 2021.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 7678, de 22/6/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0348, la Ley de Cadena Alimentaria, presenta las siguientes enmiendas:

1) De modificación del apartado primero para que tenga el siguiente tenor:

“Instar al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno del Estado, para que a su vez inste a la Unión Europea a revisar los criterios para las importaciones de terceros países, equiparando la exigencia de las condiciones y características de producción de los países terceros a las de la UE”.

2) De modificación del apartado segundo para que tenga el siguiente tenor:

“Instar al Gobierno de Canarias a que se estudie una posible modificación de la distribución del Posei en el sector del plátano en colaboración con el sector, las autoridades estatales y europeas, para aumentar la subvención por hectárea al aire libre, que pasaría de 1.200 euros por hectárea a 2.400 euros por hectárea”.

3) De supresión del apartado tercero.

4) De supresión del apartado cuarto.

Canarias, a 22 de junio de 2021.- EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0349 Sobre los problemas de salud mental en las personas jóvenes causados por la pandemia por COVID-19.

(Publicación: BOPC núm. 292, de 16/6/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de junio de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre los problemas de salud mental en las personas jóvenes causados por la pandemia por COVID-19, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Elaborar acciones conjuntas con los colegios de psicología de las islas para acabar con la estigmatización de la salud mental, las discriminaciones y desigualdad que sufren las personas con problemas de salud mental y normalizar la atención profesional de las enfermedades mentales y adicciones en la juventud.*

2. *Dotar en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias de financiación adecuada, en el área de la Dirección General de Juventud, para el desarrollo de programa que aborde la integración de políticas que mejoren las condiciones de las personas jóvenes, la infancia y la adolescencia con problemas de salud mental.*

3. *Realizar estudios para conocer los escenarios o consecuencias que podrían implicar los diversos cambios sociales producidos por el COVID-19 a largo plazo, tanto en la manera de socializar, a raíz de las medidas de distanciamiento social, como en la incertidumbre constante. Conocer el impacto que ha provocado una situación como el confinamiento es necesario para poder crear e implantar programas preventivos eficaces centrados en educar en estrategias de afrontamiento adaptativas y manejo del malestar, habilidades emocionales y gestión del tiempo o la ansiedad, adaptados a la población más joven, para favorecer un adecuado desarrollo psicosocial.*

4. *Estudiar y afrontar las tasas de suicidio y su tendencia al aumento, en concreto en jóvenes, por la sensación de soledad, el estrés, la impotencia o el sentimiento de poca utilidad social por el paro o la falta de trabajo, adaptado a estudios, o expectativas que llevan a depresión, fobias o ansiedad, dado que los últimos datos parecen tender al aumento de pensamientos suicidas o intentos de suicidio en jóvenes. Realizar, por tanto, campañas de sensibilización entre diversas consejerías para concienciar sobre este problema social y fortalecer la atención familiar, escolar y en los entornos donde sucede.*

5. *Que, a su vez, inste al Gobierno de España a impulsar la aprobación de una ley de salud mental que garantice la atención pública a la salud mental (creando un sistema de garantías de tiempos de acceso y estableciendo ratios mínimas de profesionales), mejore las estructuras públicas para proteger la salud mental (diseñando una estrategia española de salud mental y creando un centro estatal de salud mental), refuerce la prevención en el ámbito de la salud mental (aprobando programas públicos específicos y protegiendo la salud mental de las personas trabajadoras) y fomente la erradicación de los estigmas, la discriminación y la desigualdad de las personas con enfermedades mentales.*

6. *Que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover y aprobar, a la mayor celeridad posible, el decreto de especialidades y se apruebe la especialidad MIR de Psiquiatría Infantil y Juvenil en España, pudiendo con ello garantizar una atención especializada a la infancia y a la adolescencia.*

7. *Promover campañas de información y sensibilización dirigidas a padres, madres y población infantil y adolescente que versen sobre:*

- *Comunicación positiva, mediante vídeos y tutoriales en la Radiotelevisión Canaria, de guías de ayuda a padres y madres con técnicas de parenting y crianza positiva, para apoyar psicológicamente a las familias.*

- *Creación de espacios de aprendizaje en niños y niñas y adolescentes sobre horarios estructurados, ejercicio físico, dieta saludable, control sobre el uso de las nuevas tecnologías y el adecuado descanso nocturno para propiciar estados de ánimo favorables.*

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 7654, de 21/6/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno, “los problemas de salud mental en las personas jóvenes causados por la pandemia por COVID-19” (10L/PNLP-0349), del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. Instar al Gobierno de Canarias a promover, desde las consejerías de Educación y Sanidad, campañas de información y sensibilización dirigidas a padres y niños adolescentes que versen sobre:

- Comunicación positiva, mediante videos y tutoriales en Radio Televisión Canaria, de guías de ayuda a padres con técnicas de *parenting* y crianza positiva para apoyar psicológicamente a las familias ante esta crisis sanitaria, social y económica.

- Creación de espacios de aprendizaje en niños y adolescentes sobre horarios estructurados, ejercicio físico, dieta saludable, control sobre el uso de nuevas tecnologías, y adecuado descanso nocturno para propiciar estado de ánimos favorables”.

Enmienda n.º 2: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover la creación de una nueva especialidad sanitaria en psiquiatría infantojuvenil, para garantizar así el acceso de los niños y adolescentes a estos profesionales”.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de junio de 2021.- LA DIPUTADA DEL GP POPULAR, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 7679, de 22/6/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias sobre los problemas de salud mental en las personas jóvenes causados por la pandemia por COVID-19 (10L/PNLP-0349):

Enmienda de adición

Se propone añadir al texto de la PNL el siguiente punto:

“El Parlamento de Canarias instar al Gobierno de Canarias para que, éste a su vez, inste al Gobierno de España a aprobar a la mayor celeridad posible el Decreto de Especialidades y se apruebe la especialidad MIR de psiquiatría infantil y juvenil en España, pudiendo con ello dar una atención especializada a la infancia y a la adolescencia”.

En Canarias, a 22 de junio de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

RECHAZADA

10L/PNLP-0340 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre aumento de los niveles de ayuda en el REA de los cereales destinados a la alimentación animal dentro del programa Posei.

(Publicación: BOPC núm. 279, de 8/6/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de junio de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre aumento de los niveles de ayuda en el REA de los cereales destinados a la alimentación animal dentro del programa Posei, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADA. ENMIENDAS

10L/PNLP-0343 Del GP Popular, sobre la no concesión del indulto a los políticos independentistas catalanes condenados por sedición y malversación de fondos públicos en octubre de 2019.

(*Publicación: BOPC núm. 287, de 16/6/2021*).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de julio de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre la no concesión del indulto a los políticos independentistas catalanes condenados por sedición y malversación de fondos públicos en octubre de 2019, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(*Registro de entrada núm. 7624, de 21/6/2021*).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0343, la no concesión del indulto a los políticos independentistas catalanes condenados por sedición y malversación de fondos públicos en octubre de 2019, propone la siguiente enmienda:

Enmienda de adición:

Se propone la adición al punto único quedando redactada de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a defender y garantizar la igualdad de todos los españoles ante la ley y no conceder el indulto a los políticos independentistas catalanes condenados por sedición y malversación de fondos públicos en octubre de 2019, que no han dado muestras de arrepentimiento y además han manifestado su intención de volver a llevar a cabo actuaciones contrarias a la legalidad, expresando su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país”.

En el Parlamento de Canarias, a 21 junio de 2021.- EL PORTAVOZ ADJUNTO GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas .

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA

10L/PNLC-0076 Sobre el camello canario.

(*Publicación: BOPC núm. 234, de 17/5/2021*).

Presidencia

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el camello canario, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a:

1.- *Incluir al camello canario como beneficiario de la convocatoria de ayudas de los fondos europeos de desarrollo rural para las subvenciones destinadas a la adopción de medidas agroambientales y de clima, tal y como se recoge en el Catálogo Oficial de Razas de España sobre las razas autóctonas canarias reconocidas por la Orden Ministerial APM/26/2018, de 11 de enero, como razas en peligro de extinción.*

2.- *Iniciar los trámites necesarios para estudiar la viabilidad de permitir la producción, procesamiento y comercialización de productos lácteos, cárnicos y cosméticos derivados del camello en Canarias.*

3.- *Impulsar el desarrollo de programas de conservación genética para garantizar la supervivencia del camello canario en colaboración con las asociaciones de camelleros/as y explotaciones ganaderas.*

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

10L/M-0004 Sobre grado de cumplimiento de las propuestas contenidas en la moción aprobada por el Pleno del Parlamento el 23 de septiembre de 2020 y su incidencia en la planificación y desarrollo del próximo curso universitario y no universitario 2021/2022.

(Publicación: BOPC núm. 292, de 16/6/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de junio de 2021, debatió la moción del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), consecuencia de la interpelación del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre grado de cumplimiento de las propuestas contenidas en la moción aprobada por el Pleno del Parlamento el 23 de septiembre de 2020 y su incidencia en la planificación y desarrollo del próximo curso universitario y no universitario 2021/2022, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (I-12), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Establecer las directrices necesarias para que los centros docentes continúen con los planes de seguimiento y apoyo para el alumnado que experimente mayores dificultades e implementen los necesarios para que el alumnado pueda recuperar contenidos y competencias, como recogen los distintos planes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Programa esTEla, Programa PROA+, adecuación del alumnado por grupo, FPB, FP adapta).*

2. *Continuar impulsando el trabajo colaborativo entre docentes de los centros educativos para permitirles dar una respuesta coordinada en las nuevas circunstancias.*

3. *Continuar prestando y reforzando la atención, el apoyo y el asesoramiento especializado a los equipos directivos de los centros educativos, así como a prever la financiación suficiente para la adopción de todas las medidas necesarias para la adecuación de los centros al inicio del curso.*

4. *Mantener y, si la evolución de la pandemia lo requiere, aumentar la financiación, la colaboración y coordinación con los ayuntamientos en las medidas extraordinarias adoptadas con motivo de la pandemia, mientras dure la misma.*

5. Continuar asegurando la financiación del Plan para la Educación Digital Canaria del siglo XXI, conformado por un conjunto de medidas y estrategias integradas para poder ofrecer servicios, herramientas, recursos digitales, apoyo, dinamización y asesoramiento a la comunidad educativa, capacitando al sistema educativo canario para la sociedad digital, así como buscar, en la medida de lo posible, recursos alternativos a los ofrecidos por las grandes compañías tecnológicas que respeten la privacidad de los datos del alumnado y docentes.

6. Continuar impulsando el Plan para la Educación Digital Canaria del siglo XXI, especialmente en lo relativo a garantizar la formación y asesoramiento continuo al personal docente en herramientas y recursos digitales, así como el asesoramiento a las familias que lo requieran para apoyar a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje.

7. Continuar desarrollando acciones de colaboración con el Estado para la elaboración, difusión y oferta de recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje (materiales digitales, espacios web, plataformas de educación, programas audiovisuales), contempladas en el Programa Educa en Digital del Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como para la formación de los diversos sectores de la comunidad educativa y continuar en el desarrollo de programas de cooperación territorial cofinanciados y orientados especialmente a la recuperación de los grupos estudiantiles que más han sufrido las dificultades vividas y el refuerzo de los centros afectados por las mismas; y la dotación de equipamiento tecnológico que permita mantener el vínculo educativo y formativo en las nuevas circunstancias.

8. Vincular la creación de empleo en los centros educativos al Plan de Reactivación de Canarias mediante la contratación de auxiliares, personal de limpieza, así como todo el personal docente y no docente necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas sociales y sanitarias y continuar con el diálogo con la Federación Canaria de Municipios y el Servicio Canario de Empleo en este sentido.

9. Reclamar al Estado el Plan de Infraestructuras educativas de Canarias, dotado, al menos, con 42 millones de euros, impulsándose las infraestructuras educativas necesarias en todas las islas.

10. Continuar con la bajada de la ratio del alumnado, con especial incidencia en la atención a la diversidad y a los entornos más vulnerables social y económicamente. Mientras dure la pandemia se tendrá en cuenta su evolución para la aplicación de las ratios, garantizándose el cumplimiento de los protocolos sanitarios.

Así, se insta a:

a) Consolidar normativamente la reducción de las ratios en las aulas en todas las etapas educativas, siguiendo las indicaciones del Consejo Escolar de Canarias, con especial esfuerzo en Infantil, Primaria y Secundaria.

b) Realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender la necesidad del personal docente, de apoyo y de administración, y servicios suficientes que posibiliten la reducción de las actuales ratios para el próximo curso 2021/2022 y sucesivos.

c) Diseñar una estrategia para afrontar la dotación de los espacios necesarios, así como la ordenación de horarios.

d) La bajada de ratios tendrá una especial incidencia en la atención a la diversidad y a los entornos más vulnerables social y económicamente.

11. Continuar y mejorar las medidas de apoyo al alumnado y a las familias, tales como los ecol comedores, desayunos escolares, transporte escolar, atención alimentaria al alumnado de cuota cero tanto el próximo curso como durante las vacaciones de verano, así como a garantizar el desarrollo del Plan de Frutas y Hortalizas en el próximo curso escolar, aumentando el número de centros educativos participantes.

12. Continuar con la coordinación entre las consejerías de Sanidad y Educación, dando cabida a cualquier ayuntamiento en caso de necesidad.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 7680, de 22/6/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa (10L/M-0004) consecuencia de la interpelación del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre grado de cumplimiento de las propuestas contenidas en la moción aprobada por el Pleno del Parlamento el 23 de septiembre de 2020 y su incidencia en

la planificación y desarrollo del próximo curso universitario y no universitario 2021/2022 (I-12), presentan las siguientes enmiendas:

1. Enmienda de modificación al punto 1, quedando redactado:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer las directrices necesarias para que los centros docentes continúen con los planes de seguimiento y apoyo para el alumnado que experimente mayores dificultades e implementen los necesarios para que el alumnado pueda recuperar contenidos y competencias, como recogen los distintos planes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Programa esTELa, Programa PROA+, adecuación de alumnado por grupo, FPB, FP adapta)”.

2. Enmienda de modificación al punto 2, quedando redactado:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar impulsando el trabajo colaborativo entre los docentes de los centros educativos para permitirles dar una respuesta coordinada en las nuevas circunstancias”.

3. Enmienda de modificación al punto 3, quedando su redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar prestando atención, apoyo y asesoramiento especializado a los equipos directivos de los centros educativos, así como a prever la financiación suficiente para la adopción de todas las medidas necesarias para la adecuación de los centros al inicio del curso”.

4. Enmienda de supresión del punto 4.

5. Enmienda de sustitución al punto 5, quedando su redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar asegurando la financiación del plan para la Educación Digital Canaria del siglo XXI. conformado por un conjunto de medidas y estrategias integradas, para poder ofrecer servicios, herramientas, recursos digitales, apoyo, dinamización y asesoramiento a la comunidad educativa, capacitando al sistema educativo canario para la sociedad digital.

En todo momento, la consejería debe garantizar la privacidad y seguridad de su alumnado con los convenios firmados (Google y Microsoft), por lo que ha de tenerse en cuenta que, tal como establece el Decreto 11/2019, de 11 febrero, de la Presidencia del Gobierno, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Organos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, esos convenios han de contar con informes técnicos, y, sobre todo, jurídicos que los avalen”.

6. Enmienda de sustitución al punto 6, quedando su redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar impulsando el Plan para la Educación Digital Canaria del siglo XXI, destinado al conjunto de la comunidad educativa”.

7. Enmienda de modificación al punto 7, quedando su redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar desarrollando acciones de colaboración con el Estado para la elaboración, difusión y oferta de recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje (materiales digitales, espacios web, plataformas de educación, programas audiovisuales), contempladas en el Programa Educa en Digital del Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como para la formación de los diversos sectores de la comunidad educativa y continuar en el desarrollo de programas de cooperación territorial cofinanciados y orientados especialmente a la recuperación de los grupos estudiantiles que más han sufrido las dificultades vividas y el refuerzo de los centros afectados por las mismas; y la dotación de equipamiento tecnológico que permita mantener el vínculo educativo y formativo en las nuevas circunstancias”.

8. Enmienda de modificación al punto 9, quedando su redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar el próximo curso escolar el proyecto piloto de enfermería escolar que abarca todas las islas del archipiélago, planteado conjuntamente por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad, siempre y cuando la situación sanitaria permita destinar dicho personal a los centros educativos”.

9. Enmienda de supresión del punto 10.

10. Enmienda de sustitución al punto 11, quedando su redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar con la bajada de la ratio del alumnado, con especial incidencia en la atención a la diversidad y a los entornos más vulnerables social y económicamente.

Mientras dure la pandemia, se tendrá en cuenta su evolución para la aplicación de las ratios, garantizándose el cumplimiento de los protocolos sanitarios”.

11. Enmienda de sustitución al punto 12, quedando su redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar con medidas de apoyo al alumnado y a las familias, tales como ecocomedores, desayunos escolares, transporte escolar, atención alimentaria al alumnado de cuota cero durante el verano”.

12. Enmienda de sustitución al punto 13, quedando su redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar con la coordinación entre las consejerías de Sanidad y Educación”.

En Canarias, a 21 de junio de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias
